



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** 2 EX-2021-00162022-UBA-DMEDA#FODON Prestar aprobación al Cronograma de Actividades Académicas correspondientes al ciclo lectivo 2021 que como Anexo I forma parte de la presente resolución

---

VISTO la necesidad de establecer el calendario de actividades académicas para el periodo lectivo 2021, la Resolución dictada por el Sr. Rector “*Ad referendum del Consejo Superior*” REREC-2020- 1254-E-UBA-REC, la REDEC-2021-26-E-UBA-DCT#FODON y la RESCD-2021-2-UBA-DCT#FODON -Actividades Presenciales, Preclínicas y Clínicas Calendario 2020-

### **CONSIDERANDO:**

que por la REREC-2020-1254-E-UBA-REC se delegó en los Decanos de cada Unidad Académica, la facultad de autorizar las actividades prácticas presenciales,

que esta Facultad cuenta con el Comité de Emergencia Epidemiológica Resolución (CD) N° 2020-122- E-UBA-DCT-FODON;

que cuenta con protocolos de “Normas y Protocolos para la Atención del Paciente durante la Pandemia COVID- 19”;

que esta Facultad dispone de un Protocolo de Bioseguridad Odontológica reforzado para COVID-19;

que las actividades preclínicas y clínicas se realizarán de acuerdo a los protocolos mencionados a fin de resguardar las medidas de distanciamiento social y bioseguridad;

que esta Facultad de Odontología adoptó modalidades de enseñanza a través de entornos virtuales a

efectos de mantener la continuidad de las actividades de formación, velando en todos los casos por la calidad académica;

que en este sentido, a fin de cumplir con las medidas que se establezcan en materia sanitaria, la modalidad de la cursada de las asignaturas y de las evaluaciones para el año 2021, podrá ser no presencial, presencial, o combinada.

**TENIENDO EN CUENTA:**

lo acordado en sesión extraordinaria del día 04/02/21,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA**

**Resuelve:**

1°.- Prestar aprobación al Cronograma de Actividades Académicas correspondientes al ciclo lectivo 2021 que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

2°.- Establecer que los Profesores Titulares deberán elevar a la Secretaria Académica en un plazo no mayor a 15 días de iniciada la cursada, el cronograma de actividades (incluyendo el temario semanal) que desarrollarán durante el año 2021 en cada asignatura, incluyendo actividades teóricas, prácticas, preclínicas y clínicas, así como requisitos de aprobación y fechas y modalidad de las evaluaciones, respetando lo aprobado en esta resolución.

3°.- Encomendar a la Secretaria Académica que elabore en el plazo de 15 días una propuesta de modificación extraordinaria del régimen de correlatividades que permita flexibilizar el tránsito de los estudiantes, manteniendo en forma estricta la calidad la formación de los futuros profesionales.

4°.- Durante el año 2021 no se desarrollará actividad académica en los días feriados nacionales no laborables, sábado de Semana Santa y los días "Feriados Puente Turístico" determinados por Decreto del Poder Ejecutivo.

5°.- El día 21 de septiembre se desarrollarán todas las actividades, con excepción de las que corresponden al grado.

6°.- El Día del trabajador No Docente, 26 de noviembre, será laborable, dejando establecido que cada No Docente podrá tomar un día en cualquier época del año, siempre que no resienta el normal funcionamiento de la dependencia donde presta servicios.

7°.- Regístrese; remítase nota a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES con copia de la presente resolución; comuníquese; tomen razón las Dirección Despacho Consejo y Concursos y la Dirección General de Administración y, cumplido, archívese.

• **ANEXO I -**

**Período lectivo 2021**

Fecha de iniciación: 3 de mayo de 2021

Fecha de finalización: 23 de diciembre de 2021

**Asignaturas del primer semestre:**

Fecha de iniciación: 3 de mayo de 2021

Fecha de finalización: 21 de agosto de 2021

**Asignaturas del segundo semestre:**

Fecha de iniciación: 6 de septiembre de 2021

Fecha de finalización: 23 de diciembre de 2021

**Exámenes libres:**

Mayo 2021

Septiembre 2021

Febrero 2022.

**Fecha adicional de evaluación:**

Semana del 6 de septiembre 2021

Semana del 1º de febrero 2022.

